



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

MINUTA N° CIGYND/02/2023

Minuta de la Sesión N°02 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 11:00 horas del 23 de febrero de 2023 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizándose la misma de manera virtual.

La Consejera Presidenta: Buenos días a todas y todos, les doy la más cordial bienvenida, consejeras y consejero electorales, asimismo, le doy la bienvenida a las representaciones de los partidos políticos y a la titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto. Daremos inicio a la Sesión N°02, con carácter de Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral de Tamaulipas, la cual fue convocada para el día de hoy 23 de febrero de este año a las once horas (11:00) y, en primer término, le solicitaría al Secretario Técnico, tenga a bien retroalimentar las consideraciones que se consideran importantes para el buen resultado y correcto desarrollo de esta sesión. Adelante Secretario Técnico, por favor.

El Secretario Técnico: Gracias, muy buen día, saludo con gusto a todas y a todos los presentes. Para el correcto desarrollo de la presente sesión, es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones.

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que lo requieran y le sea concedido el uso de la voz. Asimismo, deberán desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

Las y los participantes podrán solicitar el uso de la palabra levantando la mano o también podrán hacerlo a través del chat de la herramienta de videoconferencia.

La Presidencia o esta Secretaría Técnica podrán activar o desactivar el micrófono solo en caso de ser necesario, por ejemplo, cuando involuntariamente se mantenga abierto y no sea el orador en turno.

Las votaciones serán nominativas, es decir, esta Secretaría Técnica a instrucción de la Presidencia solicitará el sentido del voto a cada una de las consejeras y consejeros integrantes.

Es importante seguir las recomendaciones previamente señaladas con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de la videoconferencia y, en caso de que alguna o alguno de los participantes tengan alguna falla técnica en la herramienta de videoconferencia, deberá informarse por otro medio al personal de apoyo técnico o bien, a esta Secretaría Técnica.

Finalmente, les informo que la liga electrónica proporcionada se mantendrá activa mientras dure la transmisión, por lo que, en caso de desconexión involuntaria, se solicita reingresar las veces que sean necesarias o bien, ponerse en contacto con el área de apoyo técnico o con esta Secretaría Técnica.

Esas son las consideraciones Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, proceda por favor, a realizar el pase de lista de asistencia e informe si se encuentra reunido el quórum para poder sesionar de manera válida.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Lista de asistencia.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta, atendiendo a su instrucción, a continuación, iniciaré con el pase de lista de asistencia.

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES

MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL PRESENTE

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL PRESENTE

MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES
CONSEJERA ELECTORAL PRESENTE

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ
CONSEJERA ELECTORAL PRESENTE

LIC. ALBERTO CASTILLO REYES
SECRETARIO TÉCNICO PRESENTE

El Secretario Técnico: Continúo el pase de lista de asistencia a las representaciones de los partidos políticos.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. LIDIA YANETTE CEPEDA RODRÍGUEZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTE

LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL AUSENTE

LIC. MARÍA TERESA ROMERO VELÁZQUEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTE

LIC. MILAGROS GUADALUPE CHARLES BERRONES
PARTIDO DEL TRABAJO PRESENTE

LIC. ESMERALDA PEÑA JÁCOME
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PRESENTE



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

LIC. AGUSTÍN JAIME RODRÍGUEZ SÁNCHEZ PRESENTE
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO PRESENTE
PARTIDO MORENA

Bien, no sé si nos escucha, advierto que está el recuadro de conectividad en la presente sesión virtual, no sé si me escucha, estoy en pase de lista de asistencia, Licenciado Jesús Eduardo Govea Orozco.

Bien, quizás ahorita corroboremos si tiene algún problema de audio, sin embargo, advertimos que se encuentra presente en la presente sesión. También finalmente voy a tomar lista de asistencia a la Maestra Lidda Consuelo Delgado Cortina, Titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto Electoral.

MTRA. LIDDA CONSUELO DELGADO CORTINA PRESENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO
DISCRIMINACIÓN

Verificación y declaración de existencia de quórum.

El Secretario Técnico: Consejera Presidenta, una vez que ha concluido el pase de lista de asistencia, me permito informarle que se encuentran presentes cuatro consejeras electorales y un consejero electoral que integran la Comisión, asimismo, son presentes seis representaciones de partidos políticos y la titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, por lo tanto, se declara que existe el quórum legal para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, una vez que se ha declarado la existencia del quórum, abrimos la sesión para continuar con los asuntos del orden del día. Secretario, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, le solicito poner a consideración de quienes integramos esta Comisión, si se dispensa la lectura del orden del día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con la debida anticipación.

I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del día.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta, esta Secretaría Técnica pone a consideración de las y el integrante de la Comisión la dispensa de lectura, así como el contenido del presente orden del día, a reserva de que alguien tenga alguna observación.

Gracias, al no haber observaciones al respecto, a continuación, tomaré la votación nominativa por la aprobación de ambas cuestiones.

Consejera Presidenta, Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

Consejero Electoral, Mtro. Eliseo García González, a favor.

Consejera Electoral, Lic. Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Electoral, Mtra. Marcia Laura Garza Robles, a favor.

Consejera Electoral, Lic. Deborah González Díaz, a favor.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Consejera Presidenta, doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las consejeras y consejero electoral presente, respecto a la aprobación de ambas cuestiones.

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- II. Aprobación, en su caso, del proyecto de Minuta N°01 de fecha 24 de enero de 2023;
- III. Presentación del Plan Anual de Trabajo ejercicio 2023, de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- IV. Informe que rinde la Presidencia de la Comisión,
- IV. Asuntos Generales.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, sea tan amable de continuar con el desahogo del orden del día, por favor.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta, previo a ello y habida cuenta de que los documentos que son materia de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y el integrante de la Comisión con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, me permito solicitar respetuosamente su autorización para que esta Secretaría Técnica consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y que así podamos entrar directamente en la consideración de dichos asuntos.

La Consejera Presidenta: Adelante Secretario, por favor, someta a la aprobación de las consejeras y el consejero electorales, la dispensa de lectura que nos propone.

El Secretario Técnico: Gracias Consejera Presidenta. Señoras consejeras y señor consejero electoral, se pone a su consideración la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados, por si alguien tuviera algún comentario.

No habiendo comentarios al respecto, a continuación, tomaré la votación nominativa correspondiente, solicitándoles sean tan amables de emitir el sentido de su voto respecto a la aprobación de la propuesta.

Consejera Presidenta, Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

Consejero Electoral, Mtro. Eliseo García González, a favor.

Consejera Electoral, Lic. Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Electoral, Mtra. Marcia Laura Garza Robles, a favor.

Consejera Electoral, Lic. Deborah González Díaz, a favor.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Consejera Presidenta, doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos respecto de la dispensa de lectura de los documentos que fueron previamente circulados.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, proceda por favor al desahogo del siguiente punto del orden del día.

II. Aprobación, en su caso, del proyecto de Minuta N°01 de fecha 24 de enero de 2023.

El Secretario Técnico: Claro que sí, doy cuenta del segundo punto del orden del día Consejera Presidenta, el cual se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de minuta N°01 de fecha 24 de enero de 2023.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, se pone ahora a consideración de las y el integrante de esta Comisión el proyecto de minuta de referencia, por si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no existir comentarios, Secretario Técnico, le solicito tome la votación nominativa por la aprobación del proyecto de la minuta considerada en el presente asunto del orden del día.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta, se somete a su aprobación el proyecto de minuta de referencia, para ello, tomaré una vez más la votación nominativa que corresponda.

Consejera Presidenta, Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.
Consejero Electoral, Mtro. Eliseo García González, a favor.
Consejera Electoral, Lic. Italia Aracely García López, a favor.
Consejera Electoral, Mtra. Marcia Laura Garza Robles, a favor.
Consejera Electoral, Lic. Deborah González Díaz, a favor.

Consejera Presidenta, le informo que el proyecto de minuta número 1 de fecha 24 de enero de 2023 ha sido aprobada por unanimidad de votos.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, sea tan amable de continuar con el desahogo del orden del día, por favor.

III. Presentación del Plan Anual de Trabajo ejercicio 2023, de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta, doy cuenta del tercer punto del orden del día, el cual se refiere a la presentación del Plan Anual de Trabajo ejercicio 2023 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral de Tamaulipas.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, en este sentido, me voy a permitir referir que la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación presenta el Plan Anual de Trabajo por el ejercicio 2023, basado en los fines institucionales y en las atribuciones de esta propia Comisión, por lo que me voy a permitir comentar de manera breve el documento que les fue circulado con la debida anticipación y les refiero que el objetivo general de este documento es el de diseñar y promover acciones de vinculación, difusión, promoción, formación y acompañamiento para fomentar la igualdad de género y la participación política de mujeres y hombres en igualdad, paridad y libre de violencia



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

política contra las mujeres en razón de género. Las líneas estratégicas de acción permitirán dar dirección y guiar cada actividad a desarrollar, en este documento buscamos proporcionar herramientas a las y los diversos actores institucionales y políticos, así como difundir las acciones impulsadas y los resultados obtenidos para garantizar la participación política efectiva de mujeres y personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, asimismo, el favorecer la colaboración interinstitucional con otros organismos públicos locales con órganos jurisdiccionales, instituciones de gobierno, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, de la academia, así como la participación en mecanismos interinstitucionales como el observatorio de participación política de las mujeres en Tamaulipas.

Las temáticas que impulsará la Comisión y que se presentan a detalle en el Plan Anual son: paridad, liderazgo político de las mujeres, igualdad y no discriminación, y la violencia política contra las mujeres en razón de género; por ello, ustedes pueden observar en el documento el detalle de cada una de las actividades programadas, definiendo la línea estratégica de acción, la temporalidad y el área responsable.

Para mayor detalle, se presenta también el cronograma de actividades, el cual refleja la etapa de planeación y la ejecución de cada una de ellas. También, es importante mencionar que es imprescindible contar con el área técnica de apoyo de esta Comisión para poder cumplir las actividades de este plan de trabajo, y me refiero a la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, a cargo de la Maestra Lidia Consuelo Delgado Cortina.

Sería cuanto a la presentación del Programa Anual de Trabajo 2023 y consultaría a las y los integrantes de la Comisión, si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

(Texto de Plan Anual de Trabajo)



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN



Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación



2023



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

Mtra. Mayra Gisel Lugo Rodríguez

Consejera Presidenta

Mtro. Eliseo García González

Consejero Integrante

Lcda. Italia Aracely García López

Consejera Integrante

Mtra. Marcia Laura Garza Robles

Consejera Integrante

Lcda. Deborah González Díaz

Consejera Integrante

Lic. Alberto Castillo Reyes

Secretario Técnico



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

ÍNDICE

I. Presentación	4
II. Marco Legal	4
III. Integración de PAT 2023.....	11
IV. Programas del Plan de Trabajo 2023	13
V. Cronograma de Actividades	16
VI. Glosario	19

PARA CONSULTA

I. PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral de Tamaulipas, depositario de la autoridad electoral en el estado, tiene la encomienda de asegurar, a las y los ciudadanos, el ejercicio de sus derechos político electorales, entre los que se encuentran el de ser votada o votado para todos los cargos de elección popular; y está obligado a cumplir con el mandato constitucional de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos y libertades, de la misma manera, tiene el deber vigilar la aplicación del principio constitucional de paridad, promover la igualdad de género y no discriminación, así como llevar a cabo acciones para prevenir, atender y erradicar la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

En 2014, la reforma constitucional en materia político electoral estableció las reglas para la aplicación del principio de paridad en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular, por lo que el IETAM debe llevar a cabo acciones que permitan garantizarlo, considerando que las mujeres y otros Grupos de Atención Prioritaria actualmente enfrentan diversos obstáculos en términos del ejercicio de sus derechos político-electorales.

Por lo anterior, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación presenta el Plan Anual de Trabajo 2023 basado en los fines institucionales y en las atribuciones de la Comisión, diseñado considerando las líneas estratégicas de vinculación, difusión, promoción, formación y acompañamiento, las cuales orientan los programas que lo conforman, dando continuidad y progresividad a las acciones, así como un enfoque basado en el principio pro persona.

II. MARCO LEGAL

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Y en su tercer párrafo establece la obligación que tienen las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos reconocidos en los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

Además, en el párrafo quinto del artículo 1º constitucional se establece la prohibición de toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De conformidad con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestro país el varón y la mujer son iguales ante la ley.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

En cuanto al artículo 133 constitucional, en éste se dispone que la propia Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados internacionales que estén de acuerdo con la misma, así como aquéllos celebrados por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión.

En lo relativo al reconocimiento, promoción, respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres, el Estado Mexicano ha suscrito diversos tratados internacionales, en los que se ha reconocido la necesidad de garantizar a las mujeres iguales condiciones para acceder a cargos de representación política, interpretado como el derecho a participar en la vida política y pública del país; a tener igualdad de acceso a las funciones públicas y a participar en los asuntos públicos; a votar en todas las elecciones sin discriminación; a ser elegibles para todos los organismos públicos electivos; a ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas sin discriminación, entre los que se encuentran de manera enunciativa y no limitativa los siguientes:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés).
- Convención de los Derechos Políticos de la Mujer.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará).
- Convenio sobre pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 169).
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Carta Democrática Interamericana.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

En lo relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en su artículo 4º, numeral 1, se establece que los Estados Parte deberán adoptar medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer. Igualmente, en términos del artículo 7, inciso a y b, de la CEDAW, los Estados tienen la obligación de adoptar las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país, en particular, garantizando el derecho a votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas, participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas,

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.

Mientras que la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo primero establece que los Estados Parte se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Por lo que respecta al documento de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará), en su artículo 3°, establece que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. Igualmente, el artículo 4, inciso j, señala el derecho de toda mujer al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos, incluyendo el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

En cuanto al contenido de la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer, en sus artículos II y III, se señala que las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos y tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna.

El contenido ya señalado también se encuentra en el artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde se señala que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”; el artículo 7 precisa la igualdad de todas las personas ante la ley y el derecho a igual protección contra toda discriminación.

Así como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que establece, en su artículo 2°, que el derecho a la no discriminación; en el artículo 3 señala el deber de los Estados de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el Pacto; el artículo 25 precisa el derecho de acceder, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país, y el artículo 26 señala que todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley.

El artículo 5° de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial establece el deber de los Estados de garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color u origen nacional o étnico, incluidos los derechos políticos, en particular el de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido, el de participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos públicos en cualquier nivel, y el de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre establece en su artículo II que todas las personas son iguales ante la Ley y tienen los derechos y deberes consagrados en la declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna. Asimismo, en su artículo XX precisa que toda persona, legalmente capacitada, tiene el derecho de tomar parte en el gobierno de su país, y de participar en las elecciones populares.

El artículo 5° de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece que es discriminación contra la mujer toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

La Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, en su párrafo 192, inciso a, precisa que entre las medidas que han de adoptar los gobiernos, los órganos nacionales, el sector privado, los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones de empleadores, las instituciones de investigación y académicas, los órganos subregionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales e internacionales, está adoptar medidas positivas para conseguir que exista un número decisivo de mujeres dirigentes, ejecutivas y administradoras en puestos estratégicos de adopción de decisiones.

En cuanto al orden interno, en lo relativo a la paridad, en los artículos 232, numerales 2 y 3, 233, 234, 363 y 364 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, párrafos 3, 4, y 5; 25, párrafo 1, incisos a), b) r) y s); 40, incisos b), f) y g); 51, párrafo 1, inciso

a), fracción V, de la Ley General de Partidos Políticos que destacan la obligación del cumplimiento de las reglas de paridad de género y la obligación de destinar parte del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Además, el 6 de junio de 2019, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó la reforma a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar que la mitad de los cargos de decisión política en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), en los tres poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y organismos autónomos sean para mujeres, lo que se conoce como “Paridad en Todo” o paridad transversal, la cual constituye un avance en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al poder político.

En relación con los cargos relativos al Poder Ejecutivo, la modificación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo deberán observar el principio de paridad de género, en el nivel federal y las entidades (DOF, art. 41). En general, los



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

partidos estarán obligados a garantizar la paridad en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular (DOF 2019, art. 41).

Para el nivel municipal se establece, constitucionalmente, que los ayuntamientos de elección popular directa se integrarán de conformidad con el principio de paridad (por un presidente o presidenta, y las regidurías y sindicaturas que determine la ley) (DOF 2019, arts. 41 y 105). Asimismo, se reconoce el derecho de los pueblos y las comunidades con población indígena para elegir representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad conforme a las normas aplicables (DOF 2019, art. 2).

En el Poder Legislativo se mandata la aplicación de la paridad horizontal y vertical para la integración de las listas de candidaturas para las diputaciones y senadurías de representación proporcional. Es decir, las candidaturas que presenten los partidos por este principio deberán ser paritarias y encabezadas alternadamente entre hombres y mujeres en cada periodo electivo (DOF 2019, arts. 53 y 56).

En fecha 13 de abril del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Estas reformas impactan en la paridad y en lo relativo a la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Para la armonización de la reforma citada en el párrafo anterior, el 13 de junio de 2020, se publicó en el POE el Decreto número LXIV-106, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral Local, en tanto que la Declaratoria de invalidez de diversas disposiciones aprobadas en junio de 2020, por sentencia de la SCJN en la Acción de Inconstitucionalidad 140/2020 y su acumulada 145/2020, fue notificada al Congreso del Estado para efectos legales el 8 de septiembre de 2020.

En cuanto a la paridad, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas señala, en su artículo 20, fracción II, base D, que en términos de lo que disponen la Constitución Federal y la legislación aplicable, conforme a las reglas que para tal efecto se establezcan en la ley, los partidos políticos no podrán proponer a más del 50% de candidatos de un solo género, a un mismo órgano de representación política. La autoridad electoral administrativa velará por la aplicación e interpretación de este precepto constitucional para garantizar la paridad de género.

En cuanto a los trabajos de la Comisión, estos se fundamentan en la Ley Electoral Local, que en su artículo 115 establece que el Consejo General integrará las comisiones permanentes y especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

del IETAM. Además, en el artículo 119 se señala que las comisiones del Consejo General y sus integrantes conocerán y atenderán los asuntos que el propio Consejo General les asigne.

Las acciones y proyectos planeados en una comisión guardarán relación con su objeto y deben ser conocidos, justificados y aprobados por el Consejo General. Los trabajos de las comisiones serán apoyados por el personal adscrito a las distintas áreas ejecutivas y técnicas del IETAM en términos de lo que ordene el Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva.

El Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas destaca el artículo 8, inciso c), donde se señala que el IETAM ejercerá sus funciones a partir de la estructura orgánica, en la cual mediante Acuerdo No. IETAM-CG/06/2015, se creó la Comisión Especial de Igualdad de Género.

El Consejo General del IETAM, el 30 de marzo de 2019, aprobó el Acuerdo No. IETAM/CG-26/2019, en el cual la Comisión Especial de Igualdad de Género, pasaba a tomar carácter de Comisión permanente.

En fecha 05 de febrero de 2021, mediante acuerdo No. IETAM/CG-12/2021, se modifica el Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, modificando el nombre de la Comisión de Igualdad de Género, pasando a ser Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, contemplando en el artículo 26 del Reglamento, las atribuciones de la misma, en los siguientes términos:

- I. Dar seguimiento a que en la postulación de las candidaturas los partidos políticos y las candidaturas independientes se cumpla con el principio de paridad entre los géneros y los criterios para la no discriminación;
- II. Impulsar acciones orientadas para promover la igualdad de género y no discriminación, así como y la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género en la entidad;
- III. Aprobar los anteproyectos normativos para la incorporación de acciones afirmativas para el impulso de la participación política de las mujeres y de los grupos de atención prioritaria;
- IV. Realizar actividades para fomentar el buen ejercicio del presupuesto etiquetado para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres;
- V. Impulsar la capacitación al personal del IETAM para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva;

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

- VI. Promover en el IETAM un ambiente de trabajo libre de violencia laboral y hostigamiento y acoso sexual;
- VII. Proponer a la Presidencia del Consejo General contemple en la construcción del anteproyecto de presupuesto, la asignación de las partidas presupuestales correspondientes al fomento a la cultura de igualdad sustantiva y de paridad entre los géneros;
- VIII. Presentar ante el Consejo General un informe especial sobre la situación general que guarda la participación política de las mujeres en el estado, en un plazo no mayor a seis meses después de haber concluido el proceso electoral correspondiente;
- IX. Dar seguimiento a las actividades orientadas para promover la igualdad de género y no discriminación, y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, encomendadas a la Unidad de Igualdad de Género, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, y a otras áreas del IETAM;
- X. Representar al IETAM ante el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, en calidad de integrante permanente, a través de su presidencia;
- XI. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y estudios sobre la materia; y
- XII. Las demás que le confiera la Ley, y otras disposiciones aplicables.

III. INTEGRACIÓN DEL PAT 2023

OBJETIVO GENERAL

Diseñar y promover acciones de vinculación, difusión, promoción, formación y acompañamiento para fomentar la igualdad de género y la participación política de mujeres y hombres con igualdad, paridad y libre de violencia política contra las mujeres en razón de género, atendiendo a las atribuciones de la Comisión. Bajo los principios pro persona, de inclusión, progresividad e interseccionalidad, para el impulso de su participación política.

TEMÁTICAS

Las temáticas que impulsará la Comisión son:

- Paridad.
- Liderazgo político de las mujeres.
- Igualdad y no discriminación.
- Violencia política contra las mujeres en razón de género.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas con base en las cuales se desarrollarán las acciones a implementar por la Comisión son:

Acompañamiento: Proporcionar apoyo a las y los diversos actores institucionales y políticos para cumplir con su obligación de garantizar la participación política efectiva de las mujeres.

Difusión: Difundir, hacia el interior y exterior del IETAM, las acciones impulsadas y los resultados obtenidos para garantizar la participación política de las mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria en un ambiente libre de violencia.

Formación: Proporcionar herramientas a las y los diversos actores institucionales y políticos para cumplir con su obligación de garantizar la participación política efectiva de las mujeres y las personas pertenecientes a los Grupos de Atención Prioritaria.

Promoción: Proponer y presentar el desarrollo de actividades y proyectos a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.

Vinculación: Favorecer la colaboración interinstitucional con otros Organismos Públicos Locales (OPL); con órganos jurisdiccionales; instituciones de gobierno; partidos políticos; organizaciones de la sociedad civil; la academia; así como la participación en mecanismos interinstitucionales como el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas (OPPMT).

El 30 de septiembre de 2020 se aprobó el Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y de los Ayuntamientos de Tamaulipas, donde se incorporan diversas disposiciones fundamentadas en la interpretación conforme del principio de paridad que impulsan el liderazgo político de las mujeres y visibilizan a Grupos de Atención Prioritaria.

Mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-98/2021, del 03 de septiembre de 2021, se adicionó y modificó el Reglamento de Paridad, contemplando acciones afirmativas para los Grupos de Atención Prioritaria, las cuales surtirán efectos para el Proceso Electoral Ordinario de 2023 – 2024.

En cuanto a los trabajos de la Comisión, es imprescindible contar con un área que coadyuve en la generación de mecanismos que faciliten avanzar hacia la igualdad sustantiva, además de incentivar la participación de todas las personas en igualdad de condiciones, en temas políticos electorales en condiciones de igualdad; y que, al interior de esta autoridad genere contenidos para la actualización de las servidoras y servidores públicos en estos rubros; así como, coadyuve en la elaboración de documentos didácticos o de cualquier índole en los que se resalte la importancia de los referidos principios en materia de género, para su difusión ante los actores políticos y la ciudadanía en general,

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

por lo que, el 20 de abril de 2018, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-34/2018, se creó la Unidad de Igualdad de Género, cambiando su nombre al modificarse el Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, a partir del 05 de febrero de 2021, pasando a ser Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, área técnica de apoyo a la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

IV. PROGRAMAS DEL PLAN DE TRABAJO 2023

El Plan Anual de Trabajo de la Comisión, contempla las cuatro temáticas con las actividades siguientes:

1.- PARIDAD DE GÉNERO			
ACTIVIDAD	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	TEMPORALIDAD	ÁREA RESPONSABLE
1.1 Capacitaciones a militantes y simpatizantes de partidos políticos, mujeres, medios de comunicación, instituciones de educación superior y ciudadanía en general	Formación	Marzo-noviembre	UIGND UCS DEECD
1.2 Elaboración de materiales didácticos para difusión y actualización herramientas	Difusión	Enero-diciembre	UIGND DTIC
1.3 Elaboración de diagnóstico sobre paridad en Tamaulipas.	Promoción	Enero-diciembre	UIGND DEPPAP
1.4 Actualización de la participación política de las mujeres en los procesos electorales locales	Promoción	Enero-marzo	UIGND DEPPAP
1.5 Conmemoración del Día Internacional de la Mujer	Difusión	Octubre	UIGND
2.- IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN			
ACTIVIDAD	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	TEMPORALIDAD	ÁREA RESPONSABLE
2.1 Sensibilización y difusión de información de los Grupos de Atención Prioritaria	Formación	Febrero-diciembre	UIGND DEECD
2.2 Ejecución del programa institucional "Diálogos por la Igualdad"	Vinculación	Enero-diciembre	UIGND UCS DTIC
2.3 Elaboración y difusión de materiales del programa institucional "Por más Igualdad y menos Discriminación"	Difusión	Enero-diciembre	UIGND DTIC UCS
2.4 Diálogos en materia de Igualdad de Género en Instituciones Educativas y con la ciudadanía en general	Formación	Febrero-diciembre	UIGND DEECD

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

2.5 Elaboración de Manual de Lenguaje Incluyente y No Sexista	Promoción	Febrero-diciembre	UIGND
2.6 Conmemoración del Día de la Juventud	Difusión	Agosto	UIGND
2.7 Conmemoración del Día de las Personas con Discapacidad	Difusión	Diciembre	UIGND
2.8 Conmemoración del Día de las Personas de la Diversidad Sexual	Difusión	Junio	UIGND
2.9 Conmemoración del Día de las personas mayores	Difusión	Octubre	UIGND
3.- LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES			
ACTIVIDAD	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	TEMPORALIDAD	ÁREA RESPONSABLE
3.1 Realización de las actividades implementadas en el Plan Anual de Trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, responsabilidad del IETAM	Vinculación	Enero-diciembre	UIGND
3.2 Informes y/o análisis presentados al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas por el IETAM	Difusión	Enero-diciembre	UIGND
3.3 Seguimiento a las actividades del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México	Acompañamiento	Enero-diciembre	UIGND
3.4 Elaboración de materiales didácticos sobre la aplicación del financiamiento para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres	Promoción	Febrero-diciembre	UIGND DTIC UCS
3.5 Conmemoración del Voto de las Mujeres en México	Difusión	Octubre	UIGND DTIC UCS
3.6 Capacitación relativa a los Programas Anuales de Trabajo de los partidos políticos, del rubro de Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.	Acompañamiento	Marzo-abril	UFPV-INE UIGND
4. VIOLENCIA POLÍTICA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO			
ACTIVIDAD	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	TEMPORALIDAD	ÁREA RESPONSABLE
4.1. Realizar campañas de información sobre la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en el IETAM	Difusión	Enero-diciembre	UIGND UCS DTIC
4.2 Fomentar en el IETAM un ambiente de trabajo libre de violencia laboral y hostigamiento y acoso sexual;	Formación	Marzo-diciembre	UIGND UCS DTIC
4.3. Redes de comunicación para detectar casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género	Acompañamiento	Enero-diciembre	UIGND

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

4.4. Diseño y actualización de herramientas para la Prevención y Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género	Difusión	Enero-diciembre	UIGND UCS DTIC
4.5. Diálogo, foros, cursos o talleres en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género	Formación	Febrero-diciembre	UIGND DEECD
4.6. Elaboración de materiales didácticos sobre Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género	Promoción	Febrero-diciembre	UIGND UCS DTIC
4.7. Presentación de informes sobre quejas y denuncias en materia de violencia política recibidas en el IETAM	Difusión	Febrero-diciembre	UIGND
4.8 Diagnóstico sobre Violencia Política en Tamaulipas	Difusión	Febrero-diciembre	UIGND DEAJE
4.9 Actualización, seguimiento, recopilación, análisis y difusión de las sentencias y criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Salas regionales del TEPJF, INE, TRIELTAM y otras instituciones	Difusión	Enero-diciembre	UIGND DEAJE DEPPAP
4.10 16 Desarrollo de la Campaña de 16 Días de Activismo	Promoción	Noviembre-diciembre	UIGND

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cronograma de actividades													
1.- PARIDAD DE GÉNERO													
Actividad	Línea Estratégica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1 Capacitaciones a militantes y simpatizantes de partidos políticos, mujeres, medios de comunicación, instituciones de educación superior y ciudadanía en general	Formación												
1.2 Elaboración de materiales didácticos para difusión y actualización herramientas	Difusión												
1.3 Elaboración de diagnóstico sobre paridad en Tamaulipas.	Promoción												
1.4 Actualización de la participación política de las mujeres en los procesos electorales locales	Promoción												
1.5 Conmemoración del Día Internacional de la Mujer	Difusión												
2.- IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN													

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Actividad	Línea Estratégica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.1 Sensibilización y difusión de información de los Grupos de Atención Prioritaria	Formación												
2.2 Ejecución del programa institucional "Diálogos por la Igualdad"	Vinculación												
2.3 Elaboración y difusión de materiales del programa institucional "Por más Igualdad y menos Discriminación"	Difusión												
2.4 Diálogos en materia de Igualdad de Género en Instituciones Educativas y con la ciudadanía en general	Formación												
2.5 Elaboración de Manual de Lenguaje Incluyente y No Sexista	Promoción												
2.5 Conmemoración del Día de la Juventud	Difusión												
2.6. Conmemoración del Día de las Personas con Discapacidad	Difusión												
2.7 Conmemoración del Día de las Personas de la Diversidad Sexual	Difusión												
2.8 Conmemoración del Día de las personas mayores	Difusión												
3.- LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES													
Actividad	Línea Estratégica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.1 Realización de las actividades implementadas en el Plan Anual de Trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, responsabilidad del IETAM	Vinculación												
3.2 Informes y/o análisis presentados al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas por el IETAM	Difusión												
3.3 Seguimiento a las actividades del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México	Acompañamiento												
3.4 Elaboración de materiales didácticos sobre la aplicación del financiamiento para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres	Promoción												



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

acciones que abonen a la paridad, igualdad y no discriminación, así como la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía en ambientes libres de violencia, por lo que, a fin de conocer la experiencia del OPLE de Chihuahua en la planeación e implementación de la defensoría pública de los derechos político-electorales de la ciudadanía chihuahuense, contamos con la participación como ponente de la Licenciada Yanko Durán Prieto, quien es Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, así como de la Consejera Deborah González Díaz, quien tuvo a su cargo la conducción de dicho evento. Muchas gracias Consejera Deborah, por el apoyo en esta actividad.

Es importante referir que, con la finalidad de dar a conocer los informes y datos relacionados con el trabajo de la Comisión, se inició la propuesta para actualización del portal institucional, particularmente en el apartado Igualdad de Género y No Discriminación, y este es un trabajo que se realiza en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información.

Por cuanto hace al eje de Igualdad y No Discriminación, les informo que durante el periodo del que se da cuenta el marco del programa institucional “Por más igualdad y menos discriminación”, se elaboraron infografías y banners que fueron difundidos a través de las diferentes redes sociales y del portal institucional en las que se comparte información en materia de igualdad y no discriminación para facilitar la comprensión de la información y contribuir en la visibilización y desarrollo de la vida democrática en condiciones de igualdad, de las cuales menciono la correspondiente al 4 de enero, el Día Mundial del Braille y la del 24 de enero el Día Mundial de la Cultura Africana y de los Afrodescendientes.

En este mismo eje, se llevó a cabo la emisión número 11 del programa “Diálogos por la Igualdad y en ese sentido, conscientes de que contar con espacios de información para la ciudadanía es sumamente importante y en virtud de que el 4 de enero se conmemoró el Día Mundial del Braille, se busca fomentar el aprendizaje, enseñanza y concientizar sobre la importancia de dicho sistema en la educación, ya que así más personas pueden acceder a la lectura y la escritura y son actividades de gran valor en escuelas y en la sociedad, particularmente en el ejercicio de los derechos político-electorales en igualdad de condiciones.

En dicho programa tuvimos como invitado al maestro de Braille y quien es invidente, al Maestro José Eduardo Andrade Cruz, quien se desempeña en la biblioteca Jesús Quintana de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, perteneciente al Instituto Tamaulipeco de la Cultura y las Artes.

Por cuanto hace al eje de violencia política contra las mujeres en razón de género, como cada mes, a través de esta Comisión, el IETAM refrenda su compromiso de generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas, por lo que este mes, como se hace cada día 25, se difunde la infografía del día naranja.

Por último, en el marco de la red de mujeres electas se cuenta con 32 mujeres que se han incorporado a dicha red y de manera permanente continuamos con acciones encaminadas a que más mujeres se encuentren, que se encuentran en el desempeño del cargo para el que fueron electas, se incorporen a la misma, en este punto, en este apartado les comento también que el pasado 12 de enero se llevó a cabo la reunión virtual con las integrantes de la Asociación Mexicana de consejeras estatales electorales con la finalidad de compartir y de exponer experiencias de los Organismos Públicos Locales en beneficio del fortalecimiento de dicha red.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Sería cuanto a lo que refiere al informe que se presenta del mes de enero y consultaría a las y los integrantes de esta Comisión, si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

(Texto del informe circulado)





COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

CONSEJERÍAS

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez
Consejera Presidenta

Mtro. Eliseo García González
Integrante

Lcda. Italia Aracely García López
Integrante

Mtra. Marcia Laura Garza Robles
Integrante

Lcda. Deborah González Díaz
Integrante

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Introducción

El reconocimiento pleno de la ciudadanía de las mujeres en México se alcanzó el 17 de octubre de 1953 cuando se les reconocieron sus derechos para votar y ser votadas. Sin embargo, el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular fue lento y limitado, siendo excluidas del ámbito público por causas estructurales y culturales.

En 2014, la reforma político-electoral constitucional y legal incorporó en nuestro país el principio de paridad, el deber de los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidaturas, así como diversas disposiciones que otorgaron una serie de atribuciones a las autoridades electorales para garantizar su debida aplicación; es por ello que el Instituto Electoral de Tamaulipas, como depositario de la autoridad electoral en el Estado y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, tiene la encomienda de garantizar a ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, a través de acciones que permitan contiendas electorales equitativas y en contextos libres de violencia que promuevan la participación política de las mujeres.

En este sentido, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con base en su Plan Anual de Trabajo, da seguimiento a las actividades realizadas para el cumplimiento del principio de paridad de género y de las diversas actividades para el fortalecimiento de la cultura de la igualdad y la no discriminación.

Marco Normativo

En términos de lo establecido en los artículos 115 y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 26 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, que establece las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades relativas a las tareas de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, realizadas durante el periodo del 1 al 31 de enero 2023.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Actividades realizadas

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes acciones, dentro de los cuatro ejes temáticos del plan anual de trabajo, a saber: Paridad, Liderazgo Político de las Mujeres, Igualdad y No Discriminación y Violencia Política contra las Mujeres en razón de género.

1. Paridad

a) Conferencia “Defensoría de la mujer desde los organismos electorales”

Con la finalidad de promover acciones que abonen a la paridad, igualdad y no discriminación, así como a la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía en ambientes libres de violencia, se realizó la grabación de la conferencia “Defensoría de la mujer desde los organismos electorales”. En la cual participó como ponente la Lcda. Yanko Durán Prieto, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y la Lcda. Deborah González Díaz, Consejera Electoral del IETAM, de quien estuvo a cargo la presentación de dicha entrevista.

Lo anterior con el objetivo de conocer la experiencia del OPLE de Chihuahua en la planeación e implementación de la Defensoría Pública de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía Chihuahuense.

La grabación se realizó el 30 de enero, a través videoconferencia Telmex. A partir del 31 de enero se dio difusión al banner “Defensoría de la mujer desde los organismos electorales”, actividad cuya difusión se programó para el 2 de febrero del presente año.

b) Actualización de portal institucional y micrositio

Con la finalidad de dar a conocer los informes y datos relacionados con el trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se inició con la elaboración de propuesta para actualización del portal institucional, particularmente en el apartado “Igualdad de Género y No Discriminación”.

c) Difusión de eventos

De conformidad con las acciones llevadas a cabo en materia de igualdad, no discriminación y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Unidad de Comunicación Social, del 1 al 31 de enero, a través del portal y de las redes sociales institucionales se difundieron

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

banners de eventos realizados, competencia de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

2. Igualdad y no discriminación

a) Programa “Por más igualdad y menos discriminación”

Del 1 al 31 de enero se continuó con el desarrollo e implementación del programa institucional “Por más igualdad y menos discriminación”, cuyo objetivo es ser un canal informativo de manera mensual, para la ciudadanía, mediante el cual, a través de infografías difundidas en las redes sociales institucionales, se comparten logros, acontecimientos y personas importantes en materia de igualdad y no discriminación, para facilitar la comprensión de la información y contribuir en la visibilización y desarrollo de la vida democrática en condiciones de igualdad y no discriminación en Tamaulipas.

o **Día Mundial del Braille**

El día 04 de enero, con el objetivo de visibilizar el Día Mundial del Braille, se difundió la infografía “El Braille”, cuyo objetivo es visibilizar que las personas con discapacidad visual tienen probabilidad de verse desfavorecidas para acceder a la educación y al empleo, y derivado de ello, reconocer que mediante el braille las personas pueden acceder a la lectura y escritura actividades de gran valor en las escuelas y en la sociedad.

o **Día Mundial de la Cultura Africana y de los Afrodescendientes**

Con la finalidad de visibilizar la Cultura Africana y de los Afrodescendientes, el 24 de enero, en el marco del Día Mundial de esta cultura, se difundió en las redes sociales institucionales la infografía relacionada. Ello debido a que, en nuestro país, según el censo 2020 del INEGI, un 2.04% de la población se considera afromexicana, negra o afrodescendiente, es decir, 2 millones 576 mil 213. Asentándose principalmente en la costa chica de Guerrero y Oaxaca, Michoacán, Veracruz y Coahuila.

o **Día Mundial de Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto**

En el marco del Día Mundial de Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto, se difundió infografía relacionada con que las Naciones Unidas comparten la responsabilidad colectiva de abordar los traumas remanentes, mantener medidas que permitan una conmemoración

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

eficaz, cuidar los lugares históricos y promover la educación, la documentación y la investigación.

b) Programa “Diálogos por la Igualdad”, Emisión No. 11

Conscientes de que contar con espacios de información para la ciudadanía es sumamente importante y, en virtud de que, el 04 de enero, se conmemora el “Día Mundial del Braille” se busca fomentar el aprendizaje, la enseñanza y concientizar sobre importancia del braille en la educación, ya que así más personas pueden acceder a la lectura y la escritura, actividades de gran valor en las escuelas y en la sociedad, particularmente en el ejercicio de sus derechos político electorales en igualdad de condiciones.

Además, se busca sensibilizar y visibilizar el tema, ya que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, aproximadamente 1300 millones de personas en el mundo sufren algún tipo de discapacidad visual. Ello hace más probable que vivan en la pobreza y se encuentren desfavorecidas para acceder a la educación, al empleo o ejercicio de sus derechos.

Los días 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de enero, a través del portal y las redes institucionales, se difundió el banner de la Emisión No. 11 del programa institucional Diálogos por la Igualdad, con la temática “Sistema Braille como medio de inclusión social”.

En dicho programa se contó con la participación del Maestro de Braille, José Eduardo Andrade Cruz, quien se desempeña en la Biblioteca Jesús Quintana de Tampico, perteneciente al ITCA.

La emisión fue compartida en redes sociales institucionales el día 25 de enero de 2023.

4. Violencia política contra las mujeres en razón de género

a) Red de mujeres electas

Al 31 de enero se cuenta con 32 mujeres que se han incorporado a la Red, desempeñando los cargos como se mencionan en la siguiente tabla:

Municipio	Cargo	Partido Político o Candidatura Independiente
Altamira	Regidora	PES

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Municipio	Cargo	Partido Político o Candidatura Independiente
Miguel Alemán	Síndica	PAN
Gustavo Díaz Ordaz	Regidora	PT – morena
Miguel Alemán	Regidora	PAN
Nuevo Laredo	Regidora	Morena
Mier	Regidora	PAN
Mier	Regidora	PAN
Guerrero	Presidenta Municipal	PRI
Guerrero	Regidora	PVEM
Guerrero	Regidora	PAN
Guerrero	Regidora	PRI
Guerrero	Regidora	PRI
Nuevo Laredo	Diputada	PAN
Reynosa	Regidora	Morena
Altamira	Síndica	Morena
Jaumave	Regidora	PAN
Antiguo Morelos	Regidora	PRI
Madero	Diputada	Morena
Victoria	Regidora	Morena
Victoria	Diputada	PAN
Tula	Regidora	PRI
Victoria	Regidora	Movimiento ciudadano
Victoria	Regidora	PAN
El Mante	Regidora	PVEM
El Mante	Regidora	PAN
Victoria	Regidora	morena
Aldama	Regidora	PVEM
Río Bravo	Regidora	PVEM

- **Difusión de banner ¿Cómo puedes unirte a la Red de Mujeres Electas?**

Asimismo, durante el mes de enero, se difundió por las redes sociales institucionales el banner sobre ¿Cómo puedes unirte a la Red de Mujeres

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Electas?, con la finalidad de dar a conocer dicha Red, así como los datos de contacto para el registro en ella.

- **4º Informe Trimestral de la Red de Mujeres Electas**

Aunado a ello, el 06 de enero se remitió el 4º Informe Trimestral de la Red de Mujeres Electas a la Coordinadora de la Segunda Circunscripción, relativo a las actividades llevadas a cabo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022, para dar seguimiento a los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en el ejercicio del cargo en Tamaulipas. En cumplimiento al Acuerdo de adhesión a esta Red, aprobado por el Consejo General el 28 de febrero de 2022.

- **Reunión de trabajo Intercambio de Experiencias de la Red de Mujeres Electas.**

El pasado 12 de enero, se llevó a cabo reunión virtual con las integrantes de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, con la finalidad de exponer las experiencias de los Organismos Públicos Locales en beneficio del fortalecimiento de la Red de Mujeres Electas.

Derivado de ello, se iniciaron los trabajos para la construcción de un directorio interinstitucional que permita que la información de dicha Red pueda llegar a las mujeres electas de toda la entidad, contacto que se iniciará a partir de febrero del presente.

b) Día Naranja

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), creó la campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres, proclamando el día 25 de cada mes como "Día Naranja": un día para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

Con el objetivo de hacer un llamado a activistas, gobiernos y socios de las Naciones Unidas para movilizar a la población y poner de relieve las cuestiones relacionadas con prevenir y poner fin a la violencia contra mujeres y niñas el día 25 de enero se difundió a través de las redes sociales institucionales el banner de Día Naranja.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

La Consejera Presidenta: De no haber intervenciones, le solicitaría al Secretario Técnico, proceder al desahogo del siguiente punto del orden del día.

V. Asuntos generales.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta, doy cuenta de que el quinto punto enlistado en el orden del día se refiere a los asuntos generales.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, queda abierto el punto de asuntos generales por si alguien desea tratar algún tema.

Si no es así, a mi sí me gustaría comentarles que bueno, este día 25 de febrero, el próximo sábado, en el marco de las actividades del día naranja, les hago la más cordial invitación a que a través de las redes sociales de este Instituto, sigan la emisión número 12 del programa “Diálogos por la igualdad”, con el nombre de “La ciencia no tiene género”, en este programa tenemos como invitada a la joven victorense Ana Laura Rodríguez López, ella es estudiante de la carrera de mecatrónica de la Universidad Politécnica de Victoria y participó en el programa de la NASA en el 2021 y también estuvo en un programa en Polonia como astronauta análoga. Ella nos cuenta de su experiencia en dichos programas y de los retos que enfrentó. La verdad, es una chica que realmente inspira con su historia de vida al participar en estos proyectos importantes.

Sería cuanto a mi intervención y si no hay otro asunto que tratar en asuntos generales, le solicitaría al Secretario Técnico, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico: Consejera Presidenta, le informo que se han agotado la totalidad de puntos enlistados en el orden del día de esta sesión ordinaria.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico. Una vez agotados la totalidad de los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, siendo las once horas con treinta y siete minutos (11:37) del día 23 de febrero del año 2023, declarándose válidos los actos aquí adoptados. Muchísimas gracias a todas y todos por su asistencia.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES PRESENTES, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS EN SESIÓN No. 03, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2023, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ, MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES Y LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES.